

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2021-00110-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: OLGA RONDON PEREZ
Demandados: FRANCISCO JAVIER FLORES MEJIA

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante donde manifiesta que se designe como nueva apoderada judicial a la Dra. **KELLY JOHANNA NUÑEZ BARÓN** CC. 1.062.806.261 Con tarjeta profesional 398730 del C.S.J, a lo cual esta agencia judicial accederá a reconocerla como nueva apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, conforme lo establece en el Artículo 77 del C.G.P, así mismo para esta agencia judicial se entiende la terminación del poder conferido al Dr. **JULIO ROJAS DAZA** de acuerdo a lo establecido en el Art. 76 del C.G.P.

RESUELVE:

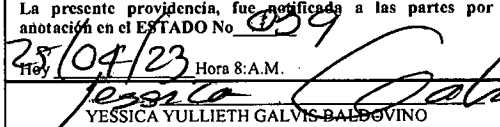
PRIMERO. - Reconocerle personería jurídica a la Dra. **KELLY JOHANNA NUÑEZ BARÓN** CC. 1.062.806.261 Con tarjeta profesional 398730 del C.S.J, como apoderada del ejecutante para este negocio, de conformidad con las facultades establecidas en el Art. 77 del C.G.P

SEGUNDO: Decretar la terminación del poder conferido al Dr. **JULIO ROJAS DAZA** de acuerdo a lo establecido en el Art. 76 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 029
25/04/23 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria